

ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

Título: “SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE REVISIONES DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN FORESTAL GESTIONADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ZONAS DE RIESGO DE DECLIVE DEMOGRÁFICO”.

Expediente: CONTR 2023 598342

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de julio de 2023 se acordó el inicio del expediente de contratación indicado utilizando como procedimiento de adjudicación el abierto y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, de conformidad con los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente CONTR 2023/598342 denominado “Servicio para la redacción de revisiones de instrumentos de ordenación forestal gestionados por la Junta de Andalucía en zonas de riesgo de declive demográfico”, fueron realizadas por la Intervención Delegada con fecha 11 de diciembre de 2023, dando lugar a la aprobación del documento contable A con cargo a fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

El presupuesto base de licitación del contrato fue de dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta con setenta y un céntimos (2.295.470,71 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho con ochenta y seis céntimos (482.048,86 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de dos millones setecientos setenta y siete mil quinientos diecinueve con cincuenta y siete céntimos (2.777.519,57 €).

Con fecha 4 de julio de 2023, se dictó Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Tras la tramitación del expediente de licitación, que se prolongó durante más dos años desde la fecha indicada anteriormente, debido a la suspensión del procedimiento al detectarse prácticas colusorias por parte de algunas de las empresas licitadoras, y una vez resuelto el correspondiente procedimiento administrativo que concluyó con la exclusión de dichas empresas, el 13 de noviembre de 2025 se reunió por última vez la Mesa de Contratación. En dicha sesión, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del total de los lotes del contrato.



RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ		27/05/2026 09:30:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwY19Z5jyu3lnbK911OR4698VPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A fecha actual existe resolución de adjudicación para los lotes D, F y H, mientras que el resto cuenta con una propuesta de adjudicación.

Ningún contrato está formalizado y por tanto tampoco se han generado obligaciones.

Dado el tiempo que ha transcurrido desde el inicio de la tramitación del presente expediente, superior a dos años, el plazo previsto de ejecución del contrato de veinticuatro meses, y considerando que la fecha límite establecida para la financiación con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia finaliza el 31 de agosto de 2026, no resulta posible garantizar la correcta fiscalización y ejecución del compromiso del gasto con cargo a los fondos inicialmente previstos.

En consecuencia, se hace necesaria la tramitación del procedimiento correspondiente para el cambio de financiación, pasando a imputarse el gasto al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC), ya que existen fondos suficientes para ello, debiendo cumplirse a tal efecto todos los trámites y requisitos establecidos en la normativa reguladora aplicable

Resulta necesario el traspaso de fuente de financiación del expediente de contratación indicado en el título, adaptándolo a las obligaciones europeas y nacionales que de la financiación FEADER se derivan, sin que ello suponga modificación alguna de la prestación objeto del contrato, sino únicamente modificaciones no sustanciales para la adaptación del expediente al cumplimiento de una serie de obligaciones por parte del contratista y de éste Órgano de Contratación, conforme al artículo 205.2c) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, esta adenda propone la modificación del **“APARTADO 8. FINANCIACIÓN”** de la memoria para el Servicio para la redacción de revisiones de instrumentos de ordenación forestal de montes gestionados por la Junta de Andalucía en zonas en riesgo de declive demográfico, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Las actuaciones se van a financiar con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de su componente 4, inversión 4 y subproyecto C04.I04.P03.S13 “Plan de apoyo al emprendimiento y a la bioeconomía local – AND”.

Porcentaje de Cofinanciación: 100 % Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se constata la verificación de la ausencia de doble financiación del contrato”.

RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ		27/05/2026 09:30:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwY19Z5jyu3lnbK911OR4698VPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Debe decir:

"Las actuaciones se van a financiar con fondos del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC) ".

Porcentaje de Cofinanciación: Los porcentajes de cofinanciación son 85% PEPAC y 15% Junta de Andalucía.

Se constata la verificación de la ausencia de doble financiación del contrato".

En Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

El Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible

Fdo. Rafael Romero Rodríguez

RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ		27/05/2026 09:30:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwY19Z5jyu3lnbK911OR4698VPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	